



#golfesalud
#golfparatodos
#volvemosajugar

CIRCULAR 015 / 2022

Convocatoria de Examen de Árbitro Asistente FGPA (Nivel II)

La Federación de Golf del Principado de Asturias convoca a cuantas personas deseen obtener el Título de **Árbitro Asistente de la Federación de Golf del Principado de Asturias (FGPA–Nivel II)**.

La obtención de este título servirá para certificar que el aspirante tiene un nivel de conocimiento de Reglas apropiado para actuar como Árbitro Asistente en las competiciones autonómicas organizadas por la FGPA. El título de **Árbitro Asistente FGPA (Nivel II)** va dirigido a quienes estando en posesión del título de **Árbitro Local FGPA-Nivel I**, dispongan de una mayor experiencia, conocimientos e interés por las Reglas de Golf, y deseen colaborar como árbitro en las competiciones autonómicas organizadas por la FGPA, y asimismo a todo aquel que quiera probar su nivel de Reglas, obteniendo una acreditación oficial federativa, y quizás como preparación a un futuro acceso al título de **Árbitro Autonómico (Nivel III)**, más exigente.

El examen se desarrollará en las condiciones que más abajo se exponen y se celebrará el **16 de septiembre de 2022** a las 16:00 horas. El lugar se determinará en función del número y lugar de residencia de los inscritos.

I.- REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL EXAMEN

- Tener una edad comprendida entre 18 y 75 años, ambas incluidas, en el año de la convocatoria
- Ser de nacionalidad española o de la Comunidad Europea y estar en posesión del permiso de residencia en España
- Estar empadronado y ser residente en el Principado de Asturias
- Estar en posesión y al corriente de pago de la licencia de federado por la FGPA, expedida por la Real Federación Española de Golf, como jugador aficionado o profesional (en cualquiera de sus categorías), con al menos dos años de antigüedad a la fecha de la presente convocatoria
- En el caso de jugadores aficionados, acreditar, a la fecha del cierre de la inscripción, estar o haber estado en posesión de un Hándicap Exacto igual o inferior a 20,0
- Remitir a la Federación de Golf del Principado de Asturias, escrito solicitando ser examinado con inclusión del nombre, apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, DNI y nº de licencia, acompañando fotocopia o resguardo de la transferencia realizada a la C/C **ES07 2048 0142 4534 0001 4217** de la FGPA por importe de veinte euros (20 €), en concepto de "Derechos de Examen para Árbitro Asistente FGPA (Nivel II)", **antes de las 11,00 horas del 25 de julio de 2022**
- No se tomarán en consideración aquellas solicitudes que no reúnan todos y cada uno de los requisitos anteriormente mencionados
- La Federación de Golf del Principado de Asturias comunicará a aquellos aspirantes cuyas solicitudes de inscripción sean válidas, su admisión para la celebración del examen con antelación suficiente

II.- REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE ÁRBITRO ASISTENTE DE LA FEDERACION DE GOLF DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (NIVEL II)

Los aspirantes a la obtención del Título de Árbitro Asistente de la Federación de Golf del Principado de Asturias que cumplan los requisitos indicados en el Apartado I de esta Convocatoria, deberán superar las siguientes pruebas:

- a) Asistir a un curso presencial sobre reglas y arbitraje, preparatorio del examen teórico, en la fecha que será comunicada oportunamente. La asistencia y aprovechamiento del curso se valorará con tres (3) puntos para la puntuación final del examen teórico
- b) Obtener una puntuación mínima del ochenta por ciento (80%), en el examen teórico que se celebrará en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Dicho examen se realizará con arreglo al Libro de Reglas-Edición Completa vigente a 1 de enero de 2022. Su formato se ajustará a los ejemplos que se acompañarán, junto con la comunicación de admisión de la inscripción al examen. La posesión del título de Árbitro Local FGPA-Nivel I a la fecha de la convocatoria, se valorará con tres (3) puntos para la puntuación final del examen. Asimismo, aquellos aspirantes que no alcancen el mínimo exigido (80%), pero obtengan una puntuación igual o superior al 70%, se considerará que han superado el examen teórico para obtener el título de Árbitro Local FGPA-Nivel I, si no estuvieran ya en posesión de dicha titulación, debiendo no obstante superar las restantes pruebas previstas para la obtención del título de Árbitro Local FGPA-Nivel I en la última convocatoria efectuada
- c) Los aspirantes que hayan superado la prueba teórica, serán convocados para realizar un examen práctico en el campo (cuya fecha les será notificada oportunamente). La superación de este examen práctico será condición indispensable para poder obtener el título de Árbitro Asistente de Golf del Principado de Asturias (FGPA-Nivel II). Los aspirantes que tengan el título de Árbitro Local FGPA-Nivel I, estarán exentos de dicha prueba práctica
- d) Los aspirantes que superen las pruebas anteriores serán considerados árbitros asistentes en prácticas, y para obtener el título de Árbitro Asistente de la Federación de Golf del Principado de Asturias (Nivel II), deberán llevar a cabo tres (3) actuaciones como árbitro asistente en prácticas, en competiciones designadas por la FGPA, y realizadas en el periodo máximo de un año, en las que obtenga un informe favorable a juicio del Árbitro Principal

La decisión del Comité de Reglas y Árbitros de la FGPA como Tribunal Examinador es final y sólo a éste compete el admitir una solicitud de revisión del examen teórico señalado en el apartado b) anterior.

Rogamos la máxima difusión de esta circular con el fin de que todos aquellos federados que lo deseen, puedan presentarse a los exámenes.

Gijón, a 21 de marzo de 2022

